

Misión Institucional

“REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS”.

De los Requisitos:

Solicitud de Indemnización para Víctimas Directas:

- 1) Relatorio de hechos que justifican su pedido.
- 2) Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante, autenticado por escribanía, en hoja entera.
- 3) Documentos expedidos por el Centro de Documentación y Archivos para la Defensa de los Derechos Humanos (Archivo del Terror) – Poder Judicial debidamente autenticados por el funcionario de dicho centro, que justifiquen la petición.
- 4) Otros documentos, tales como fotocopias autenticadas de actas, libros, notas de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas de la Nación, diarios, revistas y boletines del periodo de 1954-1989, relacionados al caso.
- 5) En el caso que el solicitante sea padre, madre, cónyuge supérstite o hijo/a de la víctima, se acompañará la Sentencia Declaratoria de Herederos., cédula de identidad del mismo, partida de nacimiento, certificado de defunción (todos debidamente autenticados por Escribanía)
- 6) Certificado Médico Clínico original visado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- 7) Certificado Médico Psicológico original visado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- 8) Nombre y direcciones de al menos dos testigos que no tengan ningún grado de parentesco con las partes, y que hayan sido mayor de edad en el momento de detención de la víctima. Fotocopia de cedula de identidad autenticada por escribanía de los testigos.
- 9) Poder expedido por Escribano Público, en caso de representación por terceros.
- 10) Una vez reunidos todos los requisitos, la parte interesada se podrá acercar hasta el edificio central de la Defensoría del Pueblo, con los documentos correspondientes y los testigos para la toma de declaración, a fin de proceder a la apertura del expediente (todos en un solo acto).

Se deja expresa constancia que, todas las gestiones a ser realizadas ante la Defensoría del Pueblo, en los expedientes tanto de víctimas, como de hijos de víctimas son gratuitas, no se requiere de abogados y/o gestores para la tramitación de dichos expedientes.-

Avda. Ygatimi 705 esq. Juan E. O’Leary.
Asunción – Paraguay

www.defensoriadelpueblo.gov.py

defensoria@defensoriadelpueblo.gov.py

Visión Institucional

“RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS”.